



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 176 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 25 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN" I ETAPA, CODIGO SNIP Nº 260387, elaborado por la Ingeniera Civil: Pamela Rodriguez Perez con registro CIP Nº 174854, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 145-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 03 de abril de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", CODIGO SNIP Nº 260387, con un Presupuesto General de S/. 6,939,005.42 (Son: Seis Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Cinco con 42/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de febrero del 2017, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Memorando Nº 196-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junin, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Expediente Técnico del proyecto "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN" I ETAPA, con costos actualizados, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta Nº 245-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de abril del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico I ETAPA del proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, para su evaluación, con la finalidad de seguir los procedimientos para su priorización y financiamiento correspondiente;

G. R. I.	
REG. Nº	2039026
EXP Nº	1399673





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN"** I ETAPA, CODIGO SNIP N° 260387, elaborado por la Ingeniera Civil: Pamela Rodriguez Perez con registro CIP N° 174854, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Informe N° 010-2017-JOZA-EV, de fecha 20 de abril del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, con Registro CIP N° 155138, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



• CARATULA	: APROBADO
• ÍNDICE GENERAL	: APROBADO
• RESUMEN EJECUTIVO	: APROBADO
• MEMORIA DESCRIPTIVA	: APROBADO
• INGENIERÍA DEL PROYECTO	: APROBADO
• INGENIERÍA ESPECIFICA DEL PROYECTO	: APROBADO
• ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: APROBADO
• ESTUDIO TOPOGRÁFICO	: APROBADO
• ESTUDIO GEOTÉCNICO O MECÁNICA DE SUELOS	: APROBADO
• CUADRO DE CÁLCULOS (ESTRUCTURAS, HIDRAÚLICOS, FLETES)	: APROBADO
• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	: APROBADO
• PRESUPUESTO DE OBRA	
Presupuesto de Obra	: APROBADO
Lista de Insumos	
Formulas Polinómicas	
• PROGRAMACIÓN DE OBRAS	: APROBADO

Cronograma Valorizado de Avance de Obra





Gerencia Regional de Infraestructura

Cronograma de Adquisición de Materiales

Cronograma de Desembolso Económico

• DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO

Desagregado de Costos Directos : APROBADO
 Desagregado de Gastos Generales : APROBADO
 Desagregado de Gastos de Supervisión de Obras : APROBADO

• PLANILLA DE METRADOS : APROBADO

• ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS : APROBADO

• PLANOS POR ESPECIALIDAD : APROBADO

Por otro lado el objetivo del proyecto es dotar suficientes y adecuadas condiciones para realizar actividades deportivas y socio culturales en la ciudad de La Merced.

METAS FÍSICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA I ETAPA



MODULOS	DESCRIPCION	AREA (M2)
MODULO I: OBRAS EXTERIORES, ESTACIONAMIENTO ILUMINACION, CIRCULACIÓN Y OTROS Infraestructuras arquitectónicas y básicas como el caso de sub estación, cerco perimétrico, accesos, rampas, veredas y otros necesarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Contiene tratamiento de pisos adoquinados y pisos estampados. - Contiene tratamiento de áreas verdes. - Contiene una sub- Estación. - Contiene bancas de concreto armado. - Contiene jardineras ornamentales de concreto. - Contiene cerco perimétrico mixto de base de concreto con fierro galvanizado de - Ø3" y 2 ½". 	128.46 M2
MODULOII: CAFETÍN Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Edificación de concreto armado en sistema estructural dual (a porticado y portante)	<ul style="list-style-type: none"> - Contiene un cafetín en el primer nivel además de oficina administrativa y boleterías. - Contiene SS.HH para el cafetín y para la administración. - El segundo nivel contiene un S.U.M con sus respectivos SS.HH 	1er. Piso 263.85 M2 2do. Piso 263.85
MODULO IV: LOSA MULTIFUNCIONAL Losa de concreto hidráulico de 4" de espesor y SS.HH. de material noble en sistema estructural a porticado.	<ul style="list-style-type: none"> - Contiene una losa reglamentaria de 32x18m. donde se puede realizar deportes como básquet, futbolito y vóley. - contiene una tribuna de concreto. - Contiene un SS.HH. - Contiene un cerco de malla metálica con parantes de fierro galvanizado. 	828.00 M2 (Multifuncional) (Losa vóley)
MODULO VIII: CANCHA DE GRASS SINTÉTICO Infraestructura de Grass sintético en el segundo nivel, siendo el primer nivel un estacionamiento, ambos en un sistema estructural dual (a	<ul style="list-style-type: none"> - Contiene una cancha de Grass sintético de 18.00 x32.00 m. - Contiene tribunas. - Contiene SS.HH. - Contiene un control y locales de venta. 	1,127.30 M2



Gerencia Regional de Infraestructura

porticado y portante)	- Contiene un estacionamiento al aire libre y con techo el cual se encuentra debajo de la cancha de grass sintética con un sistema constructivo convencional. - Contiene una escalera de acceso de concreto armado.	
TOTAL AREA CONSTRUIDA		2,611.46 M2

Recomendando finalmente, su aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con Reporte N° 574-2016-GRI/SGE, de fecha 24 de Abril de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN” I ETAPA**, CODIGO SNIP N° 260387, por la modalidad Administracion Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de febrero del 2017;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	1,805,724.28
- SUPERVISION	:	S/.	45,143.11

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,850,867.39
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millon Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 39/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en **la Ingeniera Civil: Pamela Rodriguez Perez con registro CIP N° 174854 y el Evaluador Ingeniero Civil: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, con**





Gerencia Regional de Infraestructura



Registro CIP N° 155138, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

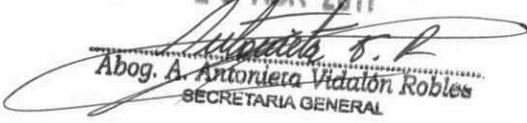
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
DR. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 ABR 2017


.....
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL